

**Oficio N° 1005/2021**

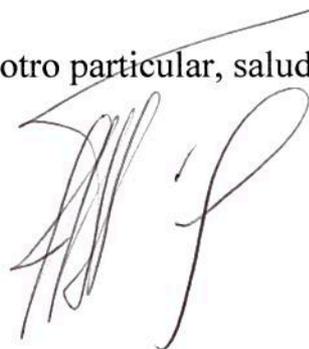
Montevideo, 13 de setiembre de 2021.

**Sr. Director General de Servicios Administrativos del Poder Judicial**  
**Ing. Luis Marcelo Pesce Rami**  
**Presente**

De mi mayor consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir, adjunto al presente, para su conocimiento y demás efectos, copia de las Resoluciones N.º 643 y 644/2021 de 10 de setiembre de 2021, de esta Fiscalía General de la Nación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-



*Dr. Juan Bautista Gómez Duarte*  
*Fiscal Adjunto de Corte*  
*Fiscalía General de la Nación*

/mm

Montevideo, 14 SEP 2021  
Recibido en Dirección General





ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01028
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	08/09/2021 19:48:12	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

## Resolución N°643/2021

**VISTO:** la licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 1° turno, Dra. Alicia Shiappacasse, durante el período del 8 al 10 de setiembre de 2021.

**RESULTANDO:** 1) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 1º turno Dra. Alicia Shiappacasse, durante el durante el período del 8 al 10 de setiembre de 2021.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

### EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

en ejercicio de atribuciones delegadas

#### RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 1º turno, Dra. Alicia Shiappacasse, durante el período del 8 al 10 de setiembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Canelones de 1º turno, Dra. Mariana Bentancor.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Alicia Shiappacasse y a la Dra. Mariana Bentancor.

3º) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Canelones, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4º) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo [unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy](mailto:unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy).

5º) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01028-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01028
Fecha:	10/09/2021 18:10:19	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	10/09/2021 18:10:18	Avala el documento



ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01029
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	10/09/2021 15:51:33	
Tipo:	Resolución de Fiscal Adjunto	

### Resolución N°644/2021

**VISTO:** la solicitud del descanso conferido por Resolución N.º 426/2020 de fecha 31 de agosto de 2020 formulada por la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Carmelita Gómez para el día 9 de setiembre de 2021.

**RESULTANDO:** 1) Que por el artículo 59 de la Ley N° 19483 de fecha 5 de enero de 2017 se establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su misma categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación”

2) Que por Resolución N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos, tres, y cuatros turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

3) Que por Resolución N.º 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021 se delegó en el Fiscal Adjunto de Corte la decisión de designar Fiscal subrogante por razones debidamente fundadas.

**CONSIDERANDO:** Que en virtud de lo expuesto, y por razones de servicio, es conveniente, designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno Dra. Carmelita Gómez, para el día 9 de setiembre de 2021.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley n° 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015, Ley n.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, N.º 426/2020 de fecha 31 de agosto de 2020 y N° 321/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

### EL FISCAL ADJUNTO DE CORTE

#### en ejercicio de atribuciones delegadas

#### RESUELVE:

1º) **SUBROGAR** a la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Carmelita Gómez, por el día 9 de setiembre de 2021 con la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de Canelones de 2º turno, Dra. Fabiana Pereyra.

2º) **NOTIFICAR** a la Dra. Carmelita Gómez, y a la Dra. Fabiana Pereyra.

3°) **COMUNICAR** a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, Sistemas de información y Tecnología, Liquidación de Haberes, Financiero Contable, a las Fiscalías Departamentales de Canelones, al SIPPAU, y al Área de Depuración, Priorización y Asignación.

4°) **COMUNICAR** al Poder Judicial y al Ministerio del Interior, al correo [unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy](mailto:unatec-interinstitucional@minterior.gub.uy).

5°) **CUMPLIDO**, archívese.

JBG/cap

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2021-33-1-01029-Unatec nueva 3.odt	Sí

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2021-33-1-01029
Fecha:	10/09/2021 18:11:13	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	10/09/2021 18:11:12	Avala el documento

